

0000001

1 ...rio

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

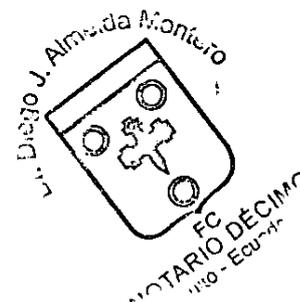
24

25

26

27

28



**RECTIFICACION, RATIFICACIÓN DEL AUMENTO CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
LUJOEXPRESS AGUILA DORADA S.A. EN LIQUIDACIÓN  
QUE OTORGA:  
CARLOS TARQUINO NAVAS  
CUANTÍA: INDETERMINADA**

1 **DI: 3 COPIAS**

2 **\*/ \* FC\* / \***

3

4 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día  
5 **DIEZ Y OCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante  
6 mí, **DOCTOR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO, NOTARIO**  
7 **SUPLENTE DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO**, según acción  
8 de personal número siete cero dos uno - DP- UPTH de treinta y uno de agosto del dos  
9 mil quince, comparece el señor **CARLOS TARQUINO NAVAS**, en su calidad de  
10 Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**  
11 **LUJOEXPRESS AGUILA DORADA S.A. EN LIQUIDACION** , de estado civil  
12 soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta Ciudad de  
13 Quito, plenamente capaz para contratar, debidamente autorizado por la Junta General  
14 Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**  
15 **LUJOEXPRESS AGUILA DORADA S.A. EN LIQUIDACION** , a quien de conocer  
16 doy fe, el cual me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta de **RECTIFICACION,**  
17 **RATIFICACIÓN DEL AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA**  
18 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LUJOEXPRESS AGUILA DORADA S.A. EN**  
19 **LIQUIDACIÓN** que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**  
20 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una  
21 escritura de Rectificación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LUJOEXPRESS**  
22 **AGUILA DORADA S.A. EN LIQUIDACION** y como consecuencia de ello,  
23 ratificación del aumento de capital y Reforma de Estatutos otorgados ante el Notario  
24 Decimo Quinto, del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, el treinta de  
25 octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis  
26 de noviembre de dos mil catorce: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al  
27 otorgamiento de la presente Escritura el señor **CARLOS TARQUINO NAVAS,**  
28 soltero en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE**

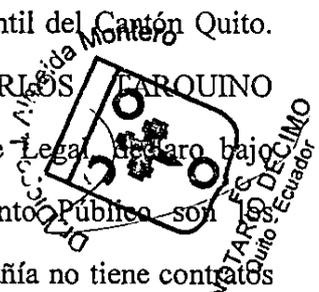
1 TRANSPORTE LUJOEXPRESS AGUILA DORADA S.A. EN LIQUIDACION;  
2 como se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil,  
3 que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
4 Accionistas del treinta y uno de julio del dos mil quince; **SEGUNDA:**  
5 **ANTECEDENTES.** a.) Por escritura pública otorgada el veinte de agosto de mil  
6 novecientos noventa y tres ante el Doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del  
7 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de  
8 Noviembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyo la **COMPAÑIA DE**  
9 **TRANSPORTE LUJOEXPRESS AGUILA DORADA CIA.LTDA.-** b) Por  
10 escritura pública otorgada el uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro  
11 ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo del Cantón  
12 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de enero de mil  
13 novecientos noventa y cinco, la compañía se transformo en sociedad anónima,  
14 prorrogó el plazo de duración, aumento el capital, y reformo sus estatutos.-c) Por  
15 escritura pública otorgada el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y ocho,  
16 ante el doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el  
17 Registro Mercantil el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y  
18 ocho, la compañía aumento el capital y reformo sus estatutos.- d) Por escritura  
19 pública otorgada el treinta de octubre del dos mil catorce, ante el Doctor Juan Carlos  
20 Morales Lasso Notario Decimo Quinto del Canto Quito, inscrita en el Registro  
21 Mercantil del Cantón Quito, el seis de noviembre del dos mil catorce, la compañía  
22 aumento su capital en \$ 105.029,92 que sumado a su capital anterior llego al total de  
23 \$106.829,92 y reformo sus estatutos sociales.-La Superintendencia de Compañías  
24 realizo observaciones a este último aumento de capital y sugirió la Rectificación del  
25 mismo en aplicación del artículo 440 de la Ley de Compañías sustituido por el artículo  
26 138 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y  
27 Bursátil, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 249 de 20 de mayo  
28 del 2014.- e) La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, reunida el

1 treinta y uno de julio del dos mil quince, resolvió entre otros puntos, rectificar la  
2 escritura pública otorgada el treinta de octubre del dos mil catorce ante el Notario  
3 Decimo Quinto del Cantón Quito, cumpliendo al efecto con las observaciones  
4 realizadas por la Superintendencia de Compañías constantes en el oficio numero  
5 SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-08410 de veinte y dos de abril del dos mil quince .-  
6 **TERCERA.-** Con estos antecedentes y en cumplimiento por lo resuelto por la junta  
7 general extraordinaria de accionistas de fecha treinta y uno de julio del año dos mil  
8 quince resuelve: La Rectificación y como consecuencia de ello, ratificación del  
9 aumento de capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
10 LUJOEXPRESS AGUILA DORADA S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgados ante el  
11 Notario Decimo Quinto, del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso el  
12 treinta de octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
13 cantón el seis de noviembre de dos mil catorce;.-**CUARTA.-** Rectificar y ratificar el  
14 aumento de capital y reforma de estatutos constante en la escritura pública otorgada  
15 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el treinta de octubre del año dos mil  
16 catorce, esto es en la suma de \$105.029,92 que se encuentra pagado en numerario y  
17 ratificar el cuadro de integración constante en la escritura últimamente mencionada, ya  
18 que luego del llamado al ejercicio del derecho preferente publicado en el diario La  
19 Hora de lunes tres de agosto del dos mil quince, sección revista judicial, pagina C 5 y  
20 transcurrido el plazo de treinta días de que habla el artículo 181 de la Ley de  
21 Compañías, y artículo 2 del Reglamento sobre el Ejercicio del Derecho de  
22 Preferencia, los accionistas no han presentado el derecho preferente que difiera del  
23 contenido del cuadro de integración constante en la escritura antes referida. **QUINTA.**  
24 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: a)  
25 La copia certificada del Acta de la Junta General extraordinaria de Accionistas de  
26 fecha treinta uno de julio del dos mil quince b) El nombramiento de Gerente General,  
27 c) Copia certificada de la convocatoria para la junta general y copia del aviso para el  
28 ejercicio de derecho de suscripción preferente en el aumento de capital.-**SEPTIMA.-**

1 **AUTORIZACION.-** Se autoriza al Representante Legal y al Doctor Oswaldo Rojas  
2 Huilca para que realice los trámites necesarios para la legalización del presente  
3 Instrumento Público hasta su Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

4 **OCTAVA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** CARLOS TARQUINO  
5 NAVAS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, declaro bajo  
6 juramento que los datos proporcionados en este Instrumento Público son  
7 verdaderos y sujetos a verificación y que actualmente la compañía no tiene contratos  
8 con el Estado Ecuatoriano ni sus Instituciones. Usted Señor Notario se servirá agregar  
9 las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este Instrumento.

10 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma  
11 que se encuentra firmada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca con matrícula  
12 profesional dos mil doscientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de  
13 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los  
14 preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario se  
15 ratifica y firma conmigo; en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de  
16 esta notaría de todo lo cual doy fe.



17  
18  
19  
20 

20 **CARLOS TARQUINO NAVAS**

21 C.C. No. 1702998236

22

23

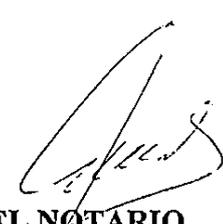
24

25

26

27

28

  
**EL NOTARIO**  
5



Quito, 31 de marzo de 2014

Señor  
**CARLOS TARQUINO NAVAS**  
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Lujexpress "Águila Dorada" S. A., celebrada el día viernes 28 de marzo de 2014 a las 18h00, tuvo el acierto de nombrar a usted como Gerente General de la misma por el periodo estatutario de 2 años.- Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Agapito Ney Jiménez Chamorro  
**PRESIDENTE**

Acepto la nominación realizada a favor de mi persona, comprometiéndome cumplir a cabalidad con la Ley y los Estatutos.

Quito, 31 de marzo de 2014

Atentamente,

Sr. Carlos Tarquino Navas  
C. C.: 1702998236

La Compañía se constituyó el 20 de agosto de 1993, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Noviembre del mismo año, transformándose de Compañía Limitada a Sociedad Anónima el 01 de Diciembre de 1994 mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de enero de 1995.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



09 JUN. 2015

000004

TRÁMITE NÚMERO 73

# Registro Mercantil de Quito

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 10481                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 01/04/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 3984                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL                        |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS            |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 31/03/2014   |
| FECHA ACEPTACION:               | 31/03/2014   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LUJOEXPRESS AGUILA DORADA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO  |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos      | Cargo           | Plazo  |
|----------------|--------------------------|-----------------|--------|
| 1702998236     | TARQUINO NAVAS<br>CARLOS | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2666 DEL: 30/11/1993 NOT: CUARTO DEL: 20/08/1993.- TRANSFORMACION RM#: 88 DEL: 11/01/1995 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 01/12/1994.- P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

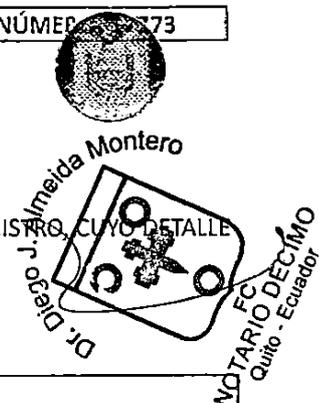
DR. RUBEN ENRIQUE AGÚJRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

En uso de la facultad concedida por el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito  
09 JUN. 2015

Página 1 de 1



ayala

Trigésimo Quinto D.M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y  
DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA



CIUDADANÍA  
170298823-8  
APELLIDOS Y NOMBRES  
NAVAS  
CARLOS TARQUINO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
SALCEDO  
MULALILLO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-06-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Soltero

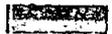


NIVEL DE EDUCACIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN: CONTADOR  
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: XXXX XXXX  
LUGAR DE NACIMIENTO: NAVAS NARANJO PIEDAD OLIMPIA  
FECHA DE EMISIÓN: QUITO  
2010-05-12  
2020-05-12

E134311242



001233149



061

061 - 0136 1702998236  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
NAVAS CARLOS TARQUINO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA COTACOLLAO 1  
QUITO CANTÓN 1  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito  
09 JUN. 2015



*[Handwritten signature]*

0000005

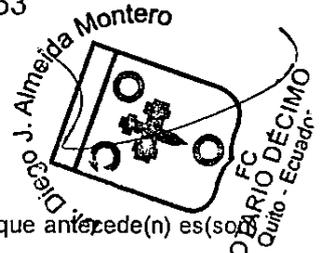


20151701035D02563

Factura: 002-002-000005354



DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151701035D02563



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(es) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES LUJOEXPRESS "AGUILA DORADA" S.A. en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SE OTORGAN 5 EJEMPLARES CERTIFICADOS

QUITO, a 9 DE JUNIO DEL 2015.

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE LUJO EXPRESS ÁGUILA DORADA S. A. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince, a las diez y ocho horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Cotacollao, Urb. 23 de Junio, la calle Emilio Bustamante N69-256 entre Piedras Negras y Alfonso del Hierro, día y hora señalados para que tenga lugar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE LUJO EXPRESS AGUILA DORADA S.A. EN LIQUIDACIÓN, se reúnen los accionistas que más adelante se mencionan, para conocer y resolver sobre los puntos constantes a Convocatoria, publicada en el diario La Hora que se dita en la ciudad de Quito, el día 17 de julio de 2015, la misma que dice lo siguiente:

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Transporte Lujos Express Águila Dorada S. A. en Liquidación, a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo, el día viernes 31 de julio de 2015, a las 18H00, en las oficinas ubicadas en Cotacollao, Urb. 23 de Junio, calle Emilio Bustamante N69-256 entre Piedras Negras y Alfonso del Hierro, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Subsanación y como consecuencia de ello, ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos otorgados ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Dr. Juan Carlos Morales Lasso, el 30 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de noviembre de 2014.
- 2.- Rectificación y/o ratificación de las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas reunida el 27 de octubre de 2014 por la que se aumentó el capital de la Compañía y se reformó sus estatutos.
- 3.- Resciliación de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 21 de febrero de 2015, escritura que no fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, que contiene la resciliación de la escritura pública de 30 de octubre de 2014 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el aumento de capital, la reforma de estatutos y la reactivación de la Compañía.
- 4.- Dejar sin efecto el acta y las resoluciones de la Junta General de accionistas del 8 de enero de 2015 que se refiere a la resciliación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito el 30 de octubre de 2014, al aumento de capital, reforma de estatutos y reactivación de la Compañía.

Se convoca de manera personal e individual al Comisario de la Compañía Lcdo. Luis Pazos Hurtado.

Quito, 17 de julio del 2015

Atentamente;

  
Ing. Ney Jiménez Ch.  
PRESIDENTE



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ALTO ANDINO  
TRANSPORTE LUJO EXPRESS ÁGUILA DORADA S. A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince, a las diez y ocho horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Cotocollao, Urb. 23 de Junio, la calle Emilio Bustamante N69-256 entre Piedras Negras y Alfonso del Hierro, día y hora señalados para que tenga lugar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE LUJO EXPRESS AGUILA DORADA S.A. EN LIQUIDACIÓN, se reúnen los accionistas que más adelante se mencionan, para conocer y resolver sobre los puntos constantes a Convocatoria, publicada en el diario La Hora que se dita en la ciudad de Quito, el día 17 de julio de 2015, la misma que dice lo siguiente:

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Transporte Lujo Express Águila Dorada S. A. en Liquidación, a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo, el día viernes 31 de julio de 2015, a las 18H00, en las oficinas ubicadas en Cotocollao, Urb. 23 de Junio, calle Emilio Bustamante N69-256 entre Piedras Negras y Alfonso del Hierro, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

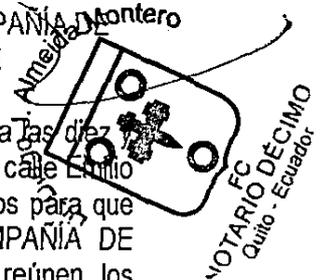
- 1.- Subsanación y como consecuencia de ello, ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos otorgados ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Dr. Juan Carlos Morales Lasso, el 30 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de noviembre de 2014.
- 2.- Rectificación y/o ratificación de las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas reunida el 27 de octubre de 2014 por la que se aumentó el capital de la Compañía y se reformó sus estatutos.
- 3.- Resciliación de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 21 de febrero de 2015, escritura que no fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, que contiene la resciliación de la escritura pública de 30 de octubre de 2014 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el aumento de capital, la reforma de estatutos y la reactivación de la Compañía.
- 4.- Dejar sin efecto el acta y las resoluciones de la Junta General de accionistas del 8 de enero de 2015 que se refiere a la resciliación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito el 30 de octubre de 2014, al aumento de capital, reforma de estatutos y reactivación de la Compañía.

Se convoca de manera personal e individual al Comisario de la Compañía Lcdo. Luis Pazos Hurtado.

Quito, 17 de julio del 2015

Atentamente:

  
Ing. Ney Jiménez Ch.  
PRESIDENTE





Preside la Junta como Presidente el señor Ingeniero Ney Jiménez y actúa como Secretario ad hoc el señor Ingeniero Héctor Robalino.

El señor Presidente da la bienvenida a los señores accionistas de la Compañía y solicita por medio de secretaria se constate el quórum reglamentario para instalar la sesión.

Estando presentes en la sala los siguientes accionistas:

Los señores Amaya Guerrero Segundo José, Arcos Tirado José Luis, Bolaños Obando Olga Marina, Carrasco Jurado Gustavo Antonio, Cisneros Yépez Edmundo Rodrigo, Guano Alcarraz Cesar Augusto, Guano Alcarraz Manuel Hernán, Guevara Núñez Eucebio Marciano, Haro Álvarez Eduardo Santiago, Huertas Domínguez Iván Geovanny, Jiménez Chamorro Ney Agapito, López Romero Beatriz de las Mercedes, Luna Vásquez Lilia Targelia, Morales Coral Mauricio Miguel, Navas Carlos Tarquino, Pazos Hurtado Luis Alberto, Pérez Bolaños Aida Fanny, Proaño Romero Eduardo Patricio, Recalde Guevara Washington Renato, Reina Mayanquer Filiberto Darwin, Robalino Espín Héctor Marcelo, Robalino Robayo Diana Isabel, Robalino Robayo Paul Marcelo, Robayo Moya Sonia Yolanda del Rocío, Yanchatipan Romo Martha Lillian.

Existiendo 1,436.40 acciones presentes de las 1,800.00 acciones que representa el 79,80% del capital social; se da por instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y por Secretaría se da lectura al primer punto del orden del día:

**“1. Subsanación y como consecuencia de ello, ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos otorgados ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Dr. Juan Carlos Morales Lasso, el 30 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de noviembre de 2014”.**

El señor Presidente pone a consideración de los asistentes los oficios números SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-00001 de 6 de enero de 2015 y SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-08410 de 22 de abril de 2015 emitidos por la Subdirección de Inspección y Control y por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, oficina de Quito, respectivamente, en los cuales se manifiesta que “La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 27 de octubre de 2014, resolvió aumentar el capital en UDS 105.029,92, dicha acta fue elevada a escritura pública el 30 del mismo mes y año, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de noviembre del año en curso; sin embargo, de la revisión y análisis realizado a los documentos de soporte relacionados con el trámite señalado, se estableció lo siguiente:

En el acta de junta general de accionista en referencia, no consta la forma de pago del aumento de capital, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183 de la Ley de Compañías.

No se ha realizado la convocatoria para esta junta general, a la que ha asistido el 95.89% del capital suscrito y pagado, según la lista de asistentes que fue presentada en la inspección.



Según consta en la citada escritura el pago del aumento de capital se habría realizado en numerario, no obstante, no se ha realizado la publicación por la prensa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, para que en el plazo de treinta días los accionistas hagan uso del derecho preferente en el aumento de capital.

En la Cláusula Cuarta de la citada escritura pública consta "(...) Nosotros ing. Ney Jiménez Ch. y Carlos Tarquino Navas en nuestras calidades de Presidente y Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transporte Lujo Express "Águila Dorada" Sociedad Anónima, respectivamente, declaramos bajo juramento que las cifras y datos utilizados en el presente aumento de capital y que anteceden son las reales y las que constan contablemente (...)", sin embargo, de la revisión de los registros contables y documentos de soporte, se estableció que el dinero para pagar el aumento de capital fue ingresado el 7, 11, y 12 de noviembre de 2014, es decir con fechas posteriores a la de otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de 30 de octubre de 2014".

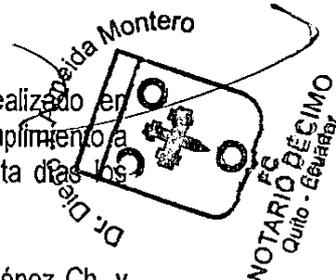
El Art. 440 de la Ley de Compañías, sustituido por el Art. 138 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 249 del 20 de mayo de 2014 en el inciso segundo dispone lo siguiente: "Si de los informes de inspección y control referidos a actos societarios se detectaren los hechos que dan lugar a la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, se procederá conforme lo dispuesto en el artículo 442 de esta Ley.

En este caso así como cuando se constatare la existencia de infracciones a normas jurídicas vigentes o la violación o amenaza de inminente violación de derechos de socios o de terceros, el Superintendente podrá disponer que los socios o accionistas reunidos en junta general, los órganos de administración y los representantes legales de la sociedad procedan a subsanar la situación irregular advertida, ordenando la ejecución de acciones o adopción de medidas concretas encaminadas a tal fin".

En este sentido, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución se pronunció, manifestando lo siguiente: "Por tanto, legalmente las sociedades sujetas al control institucional cuentan con la opción de subsanar las observaciones formuladas por este Órgano de Control, previo a emitir una resolución de cancelación de un acto societario en base a las atribuciones conferidas legalmente a este Órgano de Control".

La misma Dirección Regional hace alusión al correo electrónico emitido el 14 de abril de 2014, por el Ab. Víctor Anchundia Places Intendente Nacional de Compañías quien ha dispuesto que "No es procedente que los administradores de las compañías sujetas a control y vigilancia de la Institución, dejen sin efectos actos societarios que surtieron efectos jurídicos inmediatos y por lo tanto son exigibles y ejecutorios".

"Por tanto, esta Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, en base de a la directriz institucional expuesta por el señor Intendente Nacional de Compañías, considera que, tanto en el presente como en todo los casos similares, la resciliación de una acto societario inscrito en el Registro Mercantil deviene improcedente".



**Compañía de Transporte Lujoexpress Aguila Dorada S. A.**

**Dir. Calle Emilio Bustamante N69-256 y Alfonso del Hierro / Urb. 23 de Junio Teléfono: 357 1105 / 095 8861505**

**Email: aguiladorada-lujoexpress@hotmail.com**



Por las consideraciones legales anotadas, el señor Presidente de la Compañía propone subsanar el aumento de capital y reforma de estatutos otorgados ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, el 30 de octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de noviembre de 2014, subsanación que está encaminada a solucionar la falta de convocatoria por la prensa para la Junta general de accionistas reunida el 27 de octubre de 2014 en la que precisamente se aumentó el capital de la Compañía y se reformó sus estatutos. Subsanan también la forma de pago de dicho aumento, manifestando que el mismo se realiza en numerario, con lo cual se cumple con lo dispuesto en el Art. 183 de la Ley de Compañías.

Adicionalmente el Presidente propone ratificar el aumento de capital y reforma de estatutos resuelto en la Junta de 27 de octubre de 2014, esto es, el aumento por el monto de \$ 105.029,92, a pagarse en numerario, en la forma que constará en el cuadro de integración de capital definitivo, una vez que los accionistas hayan ejercido el derecho preferente o no lo hayan ejercido, en términos del Art. 181 de la ley de Compañías; facultando desde ya al representante legal de la Compañía para que estructure el cuadro definitivo de dicho aumento de capital y si no hubiere cambios, ratificar el cuadro de integración de capital del aumento constante en la escritura pública otorgada el referido 30 de octubre de 2014, así como la reforma al artículo quinto del estatuto social.

Los accionistas concurrentes, frente a la propuesta del Presidente de la Compañía, por unanimidad aprueban este primer punto del orden del día.

La presidencia dispone se de lectura al segundo punto del orden del día, el mismo que tiene el siguiente tenor:

**"2.- Rectificación y/o ratificación de las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas reunida el 27 de octubre de 2014 por la que se aumentó el capital de la Compañía y se reformó sus estatutos"**

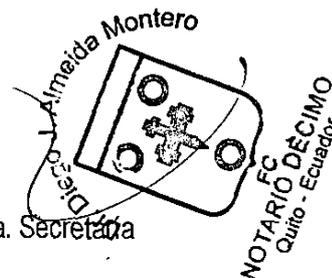
Al respecto, toma nuevamente la palabra el señor Presidente de la Compañía y expone que en la junta general de accionistas de 27 de octubre de 2014 que se incorporó a la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito el 30 de octubre de 2014, se resolvió el aumento de capital de la Compañía en el monto de \$ 105. 029, 92 "capital que ha sido pagado por los accionistas en su totalidad mediante aporte en numerario y de contado, con lo cual el capital de la compañía será de (106.829,92) CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS". y la reforma al artículo quinto del estatuto social relativo al capital

Sobre este particular solicita el pronunciamiento de la junta general. Al respecto y luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad los accionistas concurrentes resuelven ratificar las resoluciones tomadas en dicha Junta, con excepción del cuadro de integración de dicho aumento, el que podría ser rectificado o ratificado una vez que los accionistas ejerzan su derecho preferente o no lo ejerzan, luego de la publicación por la prensa en los términos del artículo 181 de la Ley de Compañías; para lo cual facultan al representante legal de la Compañía para que estructure el cuadro definitivo del aumento y, si no hubiere cambios en el cuadro de integración que forma parte del acta de 27 de octubre de 2014, el mismo desde ya queda ratificado.

**Compañía de Transporte Lujoexpress Aguila Dorada S. A.**

Dir. Calle Emilio Bustamante N69-256 y Alfonso del Hierro / Urb. 23 de Junio Teléfono: 357 1105 / 095 8861505

Email: [aguiladorada-lujoexpress@hotmail.com](mailto:aguiladorada-lujoexpress@hotmail.com)



El Presidente de la Compañía dispone se dé lectura al siguiente punto del orden del día. Secretaría procede con lo solicitado, el mismo que dice:

**“3. Resciliación de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 21 de febrero de 2015, escritura que no fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, que contiene la resciliación de la escritura pública de 30 de octubre de 2014 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el aumento de capital, la reforma de estatutos y la reactivación de la Compañía”.**

Sobre este punto, el Presidente de la Compañía Ing. Ney Jiménez manifiesta que en consideración al criterio jurídico emitido por la Superintendencia de Compañías y que consta en el Oficio N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-08410, de 22 de abril de 2015, que dice: “Por tanto, esta Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, en base a la directriz institucional expuesta por el señor Intendente Nacional de Compañías, considera que, tanto en el presente como en todos los casos similares, la resciliación de un acto societario inscrito en el Registro Mercantil deviene improcedente”.

Este error jurídico de haber resuelto resciliar la escritura pública otorgada el 30 de octubre de 2014 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de noviembre de 2014, debe ser enmendado por lo que propone a la Junta resolver sobre este punto del orden del día. Los accionistas concurrentes por unanimidad resuelven aprobar el tercer punto del orden del día y autorizar al representante legal para que realice el trámite correspondiente tendiente a resciliar la escritura pública de 21 de febrero de 2015, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos.

Finalmente, el Presidente de la Compañía dispone se trate el cuarto y último punto del orden del día el mismo que es leído por parte del Secretario de la Junta y que es del tenor siguiente:

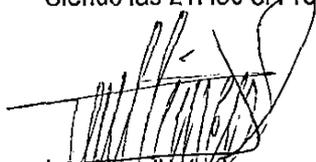
**“4. Dejar sin efecto el acta y las resoluciones de la junta general de accionistas de 8 de enero de 2015 que se refiere a la resciliación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito el 30 de octubre de 2014, al aumento de capital, reforma de estatutos y reactivación de la Compañía”.**

El señor Presidente de la Compañía señala que por los mismos argumentos vertidos al tratar el tercer punto del orden del día, propone dejar sin efecto todos y cada una de las resoluciones tomadas en la junta general de accionistas de 8 de enero de 2015 así como el acta que las contiene. Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas concurrentes resuelven por unanimidad aprobar el cuarto punto del orden del día.



Por haberse conocido y resuelto todos los puntos del orden del día de la convocatoria, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que una vez elaborada y leída a los accionistas concurrentes, es aprobada por unanimidad.

Siendo las 21H30 el Presidente da por concluida la Junta General Extraordinaria de Accionistas.



Ing. Ney Jiménez  
PRESIDENTE



Ing. Héctor Robalino  
SECRETARIO AD HOC

2

1

0000003



## CONVOCATORIA



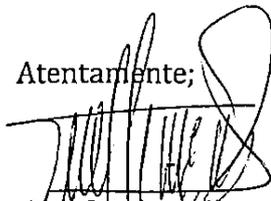
Se convoca a los señores Accionistas de la "Compañía de Transporte Lujoe Express Águila Dorada S. A. en liquidación" a la Junta General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 31 de julio de 2015, a las 18H00, en las oficinas ubicadas en Cotocollao, Urb. 23 de Junio, calle Emilio Bustamante N69-256 entre Piedras Negras y Alfonso del Hierro de esta ciudad de Quito; con el fin de tratar el siguiente Orden del día:

1. Subsanación y como consecuencia de ello, ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos otorgados ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, el 30 de octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de noviembre de 2014.
2. Rectificación y/o ratificación de las resoluciones tomadas en la junta general de accionistas reunida el 27 de octubre de 2014 por la que se aumentó el capital de la Compañía y se reformó sus estatutos.
3. Resciliación de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 21 de febrero de 2015, escritura que no fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, que contiene la resciliación de la escritura pública de 30 de octubre de 2014 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el aumento de capital, la reforma de estatutos y la reactivación de la Compañía.
4. Dejar sin efecto el acta y las resoluciones de la junta general de accionistas de 8 de enero de 2015 que se refiere a la resciliación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito el 30 de octubre de 2014, al aumento de capital, reforma de estatutos y reactivación de la Compañía.

Se convoca de manera personal e individual al Comisario de la Compañía Lcdo. Luis Pazos Hurtado.

Quito, 17 de julio del 2015.

Atentamente;

  
Ing. Ney Jiménez Ch.  
PRESIDENTE



AGUILA DORADA S. A.

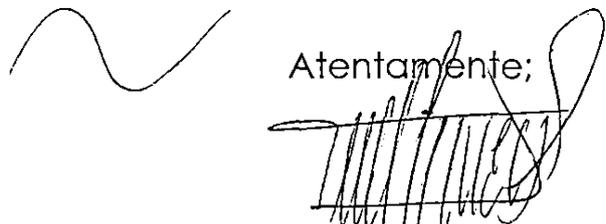


**AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE  
SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL  
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LUJO EXPRESS  
ÁGUILA DORADA S. A. EN LIQUIDACIÓN.**

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Lujos Express Águila Dorada S. A. en liquidación, celebrada el 31 de julio del 2015, resolvió subsanar y ratificar el aumento de Capital Social de la Compañía en \$105.029,92, resuelto en la Junta General de accionistas reunida el veinte y siete de octubre de 2014, aumento que la junta general de 31 de julio de 2015 resolvió pagarlo en numerario y de contado; por lo que se comunica a los accionistas para que ejerzan su derecho preferente a suscribir nuevas acciones a prorrata de las que tuvieron, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación del presente aviso, de conformidad con los artículos 181 de la Ley de Compañías y 2 del Reglamento sobre el Ejercicio del Derecho de Preferencia en las Compañías de Responsabilidad Limitada, en las Compañías Anónimas y en las de Economía Mixta, en vigencia.

Quito, a 1 de agosto de 2015.

Atentamente;

  
Ing. Ney Jiménez Ch.  
PRESIDENTE



ÁGUILA DORADA S. A.

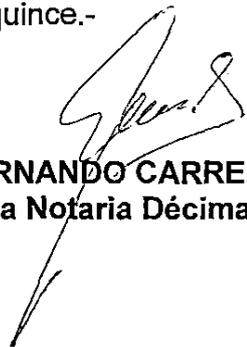
1-

0000010

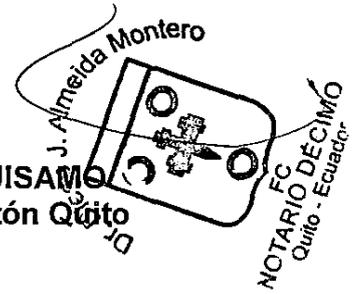
Se otorgó ante mí **DOCTOR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO**, Notario  
Suplente de la Notaria Décima del Cantón Quito, y, en fe de ello confiero esta

3 **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a

diez y ocho de septiembre del año dos mil quince.-



**DOCTOR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO**  
Notario Suplente de la Notaria Décima del Cantón Quito





0000011



Factura: 001-002-000009728

20151701015001042

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701015001042

| MATRIZ                 |   |
|------------------------|---|
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL - RECTIFICATORIA   |
| ACTO O CONTRATO:       | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE LUJO EXPRESS AGUILA DORADA S.A. EN LIQUIDACION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30-10-2014  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |   |

| OTORGANTES                   |                           |                        |                    |
|------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                 |                           |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE        | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ROJAS HUILCA OSWALDO RICARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS. | CÉDULA                 | 1800789388         |
| A FAVOR DE                   |                           |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE        | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |            |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO:       |            |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 20-10-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |            |

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

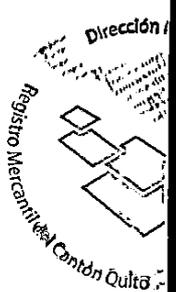
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**RAZON.-** En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LUJOEXPRESS AGUILA DORADA S.A. EN LIQUIDACION, de fecha de octubre de 2014, de la Rectificación y Ratificación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LUJOEXPRESS AGUILA DORADA S.A. EN LIQUIDACIÓN, constante del presente instrumento público. Quito a veinte de octubre del año dos mil quince.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



0000012



TRÁMITE NÚMERO: 71641



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS**

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 49564                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/10/2015                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5438                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres               | Calidad en que comparece |
|----------------|-----------------------|--------------------------|
| 1702998236     | TARQUINO NAVAS CARLOS | REPRESENTANTE LEGAL      |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS                                  |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA DECIMA /QUITO /18/09/2015                                    |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LUJOEXPRESS AGUILA DORADA S.A. EN LIQUIDACION |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO  |

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2666 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1993; ADEMÁS, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4853 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

*[Firma]*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



*[Firma]*  
Ba